

Referencia:	2019/00012028L
Asunto:	CONTRATO PARA LA REPRESENTACIÓN Y PUESTA EN ESCENA DEL GRUPO MÄGO DE OZ EN EL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2019

CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO PARA LA REPRESENTACION Y PUESTA EN ESCENA DEL GRUPO MÄGO DE OZ EN EL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2019.

De una parte, Don Rayco León Jordán, Consejero Insular de Área de Cultura y Turismo, actuando en representación del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura, el decreto de la Presidencia número 2957/2019 de fecha 21.06.2019 y en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 2019/00017902M.

Y de otra, Doña Bárbara Abraham Rodríguez con DNI. 78480263-P, en nombre y representación de la empresa TURISMATSOL, S.L., con CIF: B-35094747, domicilio en C/ La Oda, nº 13 (Telde), constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el notario de Don Jose Luis Álvarez Vidal, el día 08 de octubre de 1985, bajo el número 1708 de protocolo.

Ostenta dicha representación en virtud de escritura de poder, otorgada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, Don Jesús Toledano García, el día 10 de febrero de 2014, n.º de protocolo 257.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Por resolución del Órgano de contratación de fecha 31.05.2019 se aprobó el expediente de contratación, el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato del servicio para la representación y puesta en escena del grupo MAGO DE OZ en el Festival Fuerteventura en Música 2019, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP con un presupuesto del contrato que asciende a la cantidad de treinta y seis mil novecientos cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (36.955,50€), incluido el IGIC.

El IGIC aplicable es el 6,5% que asciende a la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (2.255,50 €).

II. Adjudicación del contrato

El Órgano de contratación adjudicó el contrato del servicio para la representación y puesta en escena del grupo MAGO DE OZ en el Festival Fuerteventura en Música 2019 a la empresa TURISMATSOL, S.L. con CIF. B-35094747, conforme a la resolución de fecha 26.06.2019, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa TURISMATSOL,S.L., con CIF.B35094747, representante en

exclusiva del grupo musical Mago de Oz en el Festival Fuerteventura en Música 2019, el contrato de servicios denominado "Representación y puesta en escena del grupo MAGO DE OZ en el Festival Fuerteventura en Música 2019", mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, por un precio de treinta y seis mil novecientos cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (36.955,50€), incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (2.255,50 €).

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa TURISMATSOL,S.L. con CIF.B35094747, el gasto del contrato de 36.955,50 €, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 2.255,50 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 40 3380B 22609.

TERCERO.- Requerir a la empresa TURISMATSOL,S.L., para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

CUARTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO.- Designar a Doña María Jorge de Saá, Técnica del Cabildo, responsable del contrato.

(...)"

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.-La empresa TURISMATSOL,S.L.se compromete a ejecutar el contrato del servicio para la representación y puesta en escena del grupo MAGO DE OZ en el Festival Fuerteventura en Música 2019,con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.-El precio del contrato del servicio para la representación y puesta en escena del grupo MAGO DE OZ en el Festival Fuerteventura en Música 2019 corresponde a treinta y seis mil novecientos cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (36.955,50€), incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (2.255,50 €).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTA.- De acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

QUINTA.-El contrato tendrá una duración desde la firma del contrato hasta el día 06 de julio de 2019, momento de ejecución del contrato.

SÉXTA.- Se compromete durante la ejecución del contrato a cumplir con lo siguiente:

El grupo artístico Mago de Oz, en el momento previo a la actuación lanzará un mensaje de concienciación medioambiental aprovechando la gran repercusión que esto conlleva y que ponga de manifiesto la importancia de cuidar del medioambiente en los siguientes términos:

- Reciclar los recipientes desechables así como evitar el uso de recipientes de un solo uso.
- No tirar colillas ni residuos al suelo ni al mar con el objetivo de que el impacto del festival sobre el medioambiente sea el menor posible.

Difundir a través de sus redes sociales su participación en el Festival de Fuerteventura en Música 2019 y su implicación con la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura, con mensajes de concienciación medioambiental. En este sentido, se autorizará al Servicio de Cultura del Cabildo de Fuerteventura para difundir las imágenes o videos compartidos por el grupo.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas particulares del servicio, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.